

CONTRATO DE ALQUILER DE LA CASA RURAL LACASA DE NAVA

Datos de la reserva:

Nombre: _____

Apellidos: _____

Dirección: _____

Población: _____

Provincia: _____

D.N.I: _____

Teléfono: _____

Fecha de entrada: _____ Fecha de salida: _____

Número de personas que se alojan (máximo 8): _____ Número de menores: _____

ACUERDO:

Entre el gestor de la Casa Rural La casa de Nava(NIF:17.993.259)y el arriba indicado reservante el /la cuál se hace cargo de la casa referenciada, en el apartado Datos de la reserva*, para los días y personas indicadas, para uso y disfrute y siguiendo los acuerdos específicos sobre alojamientos rurales y aceptando los derechos y obligaciones de las normas a seguir, así como las condiciones generales.

PRIMERA: Las reservas estarán confirmadas únicamente si se ha abonado el anticipo correspondiente, siendo sólo válida para las personas y fechas indicadas.

SEGUNDA: A la entrada en la casa se pagará el resto del importe de la estancia. Nos reservamos el derecho de pedirles una fianza de 150 euros, que quedarían en depósito siéndole devuelta en un plazo no superior a 48 horas después de la salida si no existen desperfectos o gastos de limpieza extras.

TERCERA: Como regla general no se admitirán más personas de las estipuladas en el presente contrato. Si hubiese necesidad de alojar un número mayor de personas se deberá notificar a la propiedad para que autorice su alojamiento Si se desautoriza dicha excepción y aún así el cliente sobrepasa el límite establecido, el propietario se reserva el derecho de cancelar el contrato de manera inmediata, solicitando el desalojo de la casa y sus instalaciones sin que proceda ningún tipo de compensación económica.

CUARTA: la hora de entrada será la 16:00 horas y la de salida las 12:00 horas (máximo). Si se hubiese dado permiso para salir después de comer tendrían que salir antes de las 17:00 h. A partir de esta hora y hasta las 21:00 horas se pagaría un plus de 20 euros/casa por incremento de gastos del personal de limpieza por limpiar por la noche

QUINTA: No se admiten perros ni gatos en el interior de las casas por razones de higiene, salvo autorización expresa en el momento de la reserva.

SEXTA: La renta incluye: lencería de cama y baño, útiles de baño, agua corriente y electricidad, electrodomésticos, vajilla, cubertería, cristalería, útiles de cocina, útiles de limpieza, mobiliario, y limpieza antes de su entrada. Durante la estancia la limpieza corre a cargo del inquilino/a.. En caso de que se devolviera la casa en malas condiciones de limpieza u orden tanto en exteriores como interiores, los gastos de limpieza se le descontarían de la fianza entregada.

SÉPTIMA: El propietario podrá rescindir de forma automática el contrato en los siguientes casos:

- 1. Exceso de ocupantes no autorizado descrito en la cláusula tercera.
- 2. La cesión o subarriendo del todo o parte de lo que es objeto este contrato.
- 3. Sacar al exterior mobiliario del interior de la casa (mesas, sillas, televisión, etc.).
- 4. Incumplimiento de las normas usuales de urbanidad, higiene ,convivencia u orden público habituales .

OCTAVA: RESPONSABILIDADES EXCLUIDAS:

- 1. Los robos, pérdidas o daños que puedan sufrir los clientes durante su estancia en los alojamientos alquilados2.
- 2. Los cortes de suministros de luz, agua o gas.
- 3. La rotura de electrodomésticos o cualquier otro aparato que forme parte del Alojamiento debe comunicársenos inmediatamente para efectuar el correspondiente aviso al Servicio Técnico oportuno, pero la no asistencia por parte de este servicio no será motivo de indemnización alguna.
- 4. Las obras que el Ayuntamiento u otras empresas ajenas a la Casa Rural, puedan realizar en las inmediaciones y que puedan afectar al normal desarrollo de la estancia del cliente.
- 5. Cualquier tipo de causa mayor, natural o similar que impidan el disfrute de las instalaciones de la Casa Rural.

Fdo. el propietario

Fdo. el inquilino:
